



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 419/2023

Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT).

La creación de la Comisión Curricular de la TUAT por Res DCS 406/19.

La nota presentada por la Comisión Curricular de la TUAT, solicitando incorporar graduadas/os:

La renuncia presentada por las estudiantes Martina Velazquez, LU 136715, Priscila Damico, LU 129253 y Nadia Belén Yañez, LU 133847.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución CSU 112/17, en artículo 4º, inc. A, establece que los representantes profesores de la comisión deben tener el título que otorga la carrera;

Que dicha Resolución, en su artículo 4º, inc. C, establece que los estudiantes tienen que contar con un mínimo de 60 % de aprobación de la carrera;

Que, si bien la carrera no cuenta actualmente, con profesores que ostenten el título que otorga la misma; todos ellos tienen experiencia de trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito profesional, y mantienen un intercambio semestral con todas las instituciones de salud que trabajan con ellos desde el diseño de la carrera;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular se alcanzó el número necesario para conformar la comisión con los representantes de los distintos claustros que faltaban;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros estudiantiles y graduados de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a los siguientes:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

Miembros estudiantes

Titulares: Victoria Guíñez, LU 129904.

Suplente: Trinidad Hoffman, LU 125400.

Miembros graduados:

Titular: Héctor Manuel Quirilao Cayupil, LU 53373.

Suplente: Ayelen Betiana Fernanda Navarro, LU 124827.

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de diciembre de 2023. El 50% restante será renovado el 30 de diciembre de 2024. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.